SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.				
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0895/2022/SICOM			
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz.			

OAXACA DE JOAREZ, OAXACA, A VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS IVIIL
VEINTITRÉS
Con fecha diecisiete de marzo del dos mil veintitrés, se recibió en el Sistema de
Comunicación entre los Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma
Nacional de Transparencia el oficio número UTAIP/0170/2023, signado por el
licenciado Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Encargado de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H.
Ayuntamiento de Salina Cruz; mediante el cual da respuesta a la resolución de fecha
veintitrés de febrero del dos mil veintitrés
Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 70 y
74 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno
del Estado de Oaxaca; se:
A C U E R D A:
PRIMERO. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio de
número UTAIP/0170/2023 ; y sus anexos, para que obren como correspondan y
surtan sus efectos legales correspondientes
SEGUNDO. Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 46 ,
se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado al rubro indicado, para dar
cumplimiento a la resolución de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés,
feneció el diecisiete de marzo de la anualidad antes citada, y; para informar a este
Órgano Garante sobre dicho cumplimiento feneció el veintitrés de marzo de dos mil
veintitrés, por lo que se tiene al Sujeto Obligado, dando respuesta en tiempo y
forma a la resolución de fecha antes citada
TERCERO. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información,
désele vista a la parte recurrente del presente recurso de revisión con la
información emitida mediante el oficio UTAIP/0170/2023; signado por el licenciado
Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Encargado de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H.
Ayuntamiento de Salina Cruz; para que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES



01 (951) 515 11 90 | 515 23 21 INFOTEL 800 004 3247



O OGAIP Oaxaga | O @OGAIP_Oaxaga



contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - -- - - CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. Cúmplase. - - -- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.

Secretario General de Acuerdos Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

ecretaría General de Acuerdos C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez

LAPM/mecm

2023: "AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

12	9535
160	6
Di	720

Q.

Solicitudes Disteme de comunicación con los sujetos obligados

Datos de la resolución

Cocumentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*
(Variente electróne la

Nombre del archivo

Consil - Sa nomite el oficio UTAIN 0.100, 2022 en alencion a la solicitud de información 201173-822000066, de le que deriva al recurso de revisión R.R.A.I. 0.005, 2022, SICOM.add Tamaño Versión 0.13 1 MB 1 CORREO HLECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN AL RECURRENTE

Tamaño Versión 5,38 1 MG 1 Descripción del archivo UTAIP/0170/2023 CON ANEXOS STAIR 0170 2023 CUMPLIMIENTO R.R.A.I. 0895 2022 SICOM CON ANEXOS.Bdf

Tamaño Versión Descripción del archivo

Documentación relacionada

UTAJP 0170 2023 CUMPLIMICHTO 8.R.A.L. 6695 3023 SICOM CON
AREXCOLINET
AREXCOLINET Fecha de envio

BUSCADORES TEMATICOS A

The new (So will at the



Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

Se remite el oficio UTAIP/0169/2023 en atención a la solicitud de información 201173422000066, de la que deriva el recurso de revisión R.R.A.I./0895/2022/SICOM

1 mensaje

Para:

Unidad de Transparencia Salina Cruz <utransparencia.22.24@gmail.com>

17 de marzo de 2023, 20:53

RECURRENTE

Eliminado: Nombre y correo electronico la persona recurrente Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, f. XVIII, 12, 29, f. II, 61, 62, f. I, y 63 de la LTAIPBGO

PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173422000066.

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través de los oficios C.P.C./043/2023 suscrito por el C. José Gerardo Mijangos Cruz con la personalidad de Coordinador de Protección Civil y D.G.P./0223/2023 suscrito por la Lic. Carmen Leticia Estrada Larios con la personalidad de Jefa del Despacho de Presidencia, documentos los cuales solicitan la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de las respectivas unidades administrativas; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/03/2023, así como el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 17 de marzo de dos mil veintitrés mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173422000066 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

5 adjuntos

- UTAIP 0169 2023 RESPUESTA R.R.A.I. 0895 2022 SICOM.pdf 296K
- C.P.C 043 2023 RESP PROT CIVIL R.R.A.I. 0895 2022 SICOM.pdf
- D.G.P. 0223 2023 RESPUESTA PRESIDENCIA BUSQUEDA EX R.R.A.I. 0895 2022 SICOM.pdf 604K
- Acuerdo_CT_03_2023.pdf 2743K
- ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE LA UNIDAD DE TRANSPA.pdf 984K



2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.





DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Se remite cumplimiento. Expediente: R.R.A.I./0895/2022/SICOM Oficio Nº UTAIP/0170/2023 Salina Cruz, Oaxaca a 17 de marzo de 2023.

LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173422000066 de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión R.R.A.I./0895/2022/SICOM misma que señala lo siguiente:

LLICITO AL SUJETO OBLIGADO COPIA SIMPLE O DIGITALIZADO DE SU ATLAS DE RIESGO ACTUALIZADO AÑO 2022 "

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/0169/2023 el cual a su vez presentan anexos los oficios C.P.C./043/2023 suscrito por el C. José Gerardo Mijangos Cruz con la personalidad de Coordinador de Protección Civil y D.G.P./0223/2023 suscrito por la Lic. Carmen Leticia Estrada Larios con la personalidad de Jefa del Despacho de Presidencia, documentos los cuales solicitan la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de las respectivas unidades administrativas; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/03/2023, así como el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 17 de marzo de dos mil veintitrés mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Trasparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173422000066 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0895/2022/SICOM.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente: Primero.- Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través del la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0895/2022/SICOM. Segundo.- Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión R.R.A.I. /0895/2022/SICOM toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de

Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL

C.C.P. Archivo/Consecutivo

utransparencia.22.24@gmail.com f





2022-2024

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."





DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública.

Oficio N° UTAIP/0169/2023

Expediente: R.R.A.I./0895/2022/SICOM Salina Cruz, Oaxaca a 17 de marzo de 2023.

Eliminado: Nombre de la persona recurrente. Fundamento legal: art. 116 LGTAIP y arts. 6, XVIII, 12, 29, f. II, 61,

62, f. l, y 63 de la LTAIPBGO



PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Encargado de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173422000066.

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través de los oficios C.P.C./043/2023 suscrito por el C. José Gerardo Mijangos Cruz con la personalidad de Coordinador de Protección Civil y D.G.P./0223/2023 suscrito por la Lic. Carmen Leticia Estrada Larios con la personalidad de Jefa del Despacho de Presidencia, documentos los cuales solicitan la declaración de la inexistencia de la información requerida no sin antes haber llevado a cabo un proceso de búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales de las respectivas unidades administrativas; derivado de ello, se genera el Acuerdo de Comité de Transparencia CT/03/2023, así como el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia de fecha 17 de marzo de dos mil veintitrés mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada de forma fundada y motivada agotando el debido proceso con la finalidad de brindar certeza al ciudadano recurrente, mismos documentos que se anexan a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Trasparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173422000066 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

> **ATENTAMENTE** "EL RESPETO AL DERECHQ AJENO ES LA PAZ"

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO ENCARGADO DE LA UNIÓAD DE TRANSPÁRÊNCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL

C.C.P. Archivo/Consecutivo

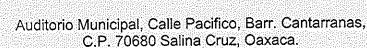
utransparencia.22.24@gmail.com (f

6/14











"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Daxaca.





DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Despacho General de Presidencia
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información.
OFICIO N°	D.G.P./0223/2023

Salina Cruz, Oaxaca; a 07 de marzo del 2023

2022-2024
LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

Lic. Carmen Leticia Estrada Larios, en mi carácter de Jefa del Despacho General de Presidencia Municipal me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su oficio UTAIP/0165/2023 de fecha 04 de marzo de 2023 con relación al Recurso de Revisión R.R.A.I./0895/2022/SICOM. En atencion a su escrito, me permito informar que el dia seis de marzo de dos mil veintitrés se llevó a cabo en las instalaciones de este Despacho General de Presidencia, mismas que representan las oficinas de la Presidencia Municipal de igual modo, una búsqueda exhaustiva con la finalidad en encontrar información relativa a la solicitud de información de folio 201173422000066 de acuerdo con la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0895/2022/SICOM remitida a esta autoridad.

La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones del Despacho General de Presidencia, mismas que ocupan las oficinas de la Presidencia Municipal ubicadas en el Edificio Puertos Libres, Segunda Cerrada de Miramar Sin Número, Barr. Cantarranas, C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca. Dando inicio el día seis de marzo de dos mil veintitrés a las 16:23 horas y culminó a las 17:35 horas del mismo día de su inicio, estando presentes la suscrita y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las computadoras al resguardo de este Despacho, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los archiveros y recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo.

Ahora, en atención a los hallazgos de la búsqueda exhaustiva en los que no se arroja ningún resultado relativo a la solicitado por el ciudadano Recurrente, solicito al Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz declare la formal inexistencia de la información toda vez que se ha agotado el debido proceso para la búsqueda de la información.

más por el momento, reciba un cordial saludo.



"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

SA IMA CEUZ

DESPACED

DE PRESIDENCIA

DE PRESIDENCIA

LIC. CARMEN LÉTICIA ESTRADA LARIOS

JEFA DEL DESPACHO SENERAL DE PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEL H. AYLINTAMIENTO DE SAIZNA CRUZON

C.C.P. Archivo/Consecutivo.





12922, Año del Ceptenario de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Caxaca.



DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Coordinación de Protección Civil
ASUNTO:	Respuesta a solicitud de información.
OFICIO N°	C.P.C./043/2023

Salina Cruz, Oaxaca; a 07 de marzo del 2023

2022-2024 LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

PRESENTE

C. José Gerardo Mijangos Cruz, en mi carácter de Coordinador de Protección Civil me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación a su oficio UTAIP/0165/2023 de relación al de Revisión fecha 04 de marzo de 2023 con Recurso R.R.A.I./บรรรไซบัวที่. En atención a su escrito, me permito informar que el día seis de marzo de dos mil veintitrés se llevó a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil una búsqueda exhaustiva con la finalidad en encontrar información relativa a la solicitud de información de folio 201173422000066 de acuerdo con la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I./0895/2022/SICOM remitida a esta autoridad.

La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil ubicadas en el Edificio Protección Civil y Cuerpo de Bomberos del Puerto de Salina Cruz, ubicado en Calzada a la Refinería Sin Número, Colonia Jardines, C.P. 70614, Salina Cruz, Oaxaca.

Dando inicio el día seis de marzo de dos mil veintitrés a las 16:23 horas y culminó a las 17:35 horas del mismo día de su inicio, estando presentes el suscrito y el personal adscrito a esta Unidad Administrativa. Se procedio a inspeccionar los archivos digitales de las computadoras al resguardo de esta coordinación, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los archiveros y recopiladores de esta Dirección, con el mismo resultado negativo.

Ahora, en atención a los hallazgos de la búsqueda exhaustiva en los que no se arroja ningún resultado relativo a la solicitado por el ciudadano Recurrente, solicito al Comité de Transparencia del Municipio de Salina Cruz declare la formal inexistencia de la información Ne se ha agotado el debido proceso para la búsqueda de la información.

más por el momento, reciba un cordial saludo.

NTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. JOSÉ GERARDO MIJANGOS CRUZ COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL HAY INTAMENTO DE SALINA CRUZ

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Segunda Cerrada De Miramar S/N Barrio Cantarranas, C.P. 70650 Salina Cruz, Oaxaca:









DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAXACA -----En el Puerto de Salina Cruz, siendo las 10:00 horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos reunidos los integrantes del Comité de Transparencia ciudadanos; Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, Héctor Manuel Ríos Antonio, Ibis Gilberto Orozco González, Luis López Vázquez y Eliut Jeremy Ramírez Merino, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Comisario, Vocal 1 y Vocal 2, respectivamente, del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, con domicilio en segunda cerrada de Miramar sin número, Barrio Cantarranas, Salina Cruz, Oaxaca; para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones I, II, III y 44 fraccion II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 73 fracción II de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se procede a levantar el acta correspondiente bajo el siguiente.-----En uso de la palabra, la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes, e instruye a la Secretaria Ejecutiva para que proceda al pase de lista, por lo que una vez realizado el pase de lista se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen de la segunda sesión extraordinaria del año dos mil veintitrés del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. ------A continuación, el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, procede a la lectura del orden del día propuesto, que es el siguiente:-----------------ÓRDEN DEL DÍA ----1. Pase de lista y verificación de quórum.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Aprobación del ACUERDO/CT/03/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la Inexistentica de la información que emite esta área administrativa, respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0895/2022/SICOM. XEUGAS

4. Lectura y aprobación del acta de la segunda sesión extraordinaria 2023 depio. Salina Cruz. Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. ---- Otto, Tehusmepec, Bax. Lomite de Transparencia dei H. Ayuntamiento de Salina Uruz, Daxaca.

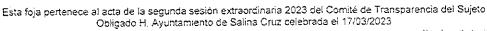
Hecho lo anterior, en uso de la palabra la ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia Presidenta del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes sobre la aprobación del orden del día ante lo cual éstos manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, procediéndose a continuación al desahogo de cada uno de los asuntos relacionados en el mismo.

----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que el punto número uno del orden del día ha sido desahogado. 2.- La ciudadana Ilse Ivonne Mijangos Urrutia, comunica a los presentes que este punto número dos del orden del día ha sido desahogado.

3.- A continuación, la ciudadana Presidenta del Comité de Transparencia procedió al desahogo del tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acuerdo ACUERDO/CT/03/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, por lo que solicita a la Secretaria Ejecutiva dar cuenta de este

En el mismo sentido, la secretaria ejecutiva, señaló que con fecha 10 de marzo de 2023, fue circulado anexo a la convocatoria de la presente sesión, el ACUERDO/ CT/03/2023, por el cual el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, declara la inexistencia de la información que emite el área administrativa, respecto de los Recursos de Revisión R.R.A.I 0985/2022/SICOM. -----







Al respecto, se hace de su conocimiento los puntos de acuerdo vertidos en el documento en cuestión, mismos que versan en el siguiente sentido: ------PRIMERO: se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia de información que emiten la Coordinación de Protección Civil y el Despacho General de Presidencia/ respecto a la resolución del Recurso de Revisión número R.R.A.I 0895/2022/SICOM.-----SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento al área administrativa, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emiten la Coordinación de Protección Civil y el Despacho General de Presidencia. TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la pròxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia, el 17 de marzo del dos mil veintitrés para los efectos a que haya lugar. CONSTE.-----La Presidenta del Comité de Transparencia, procedió al desallogo del punto número 4 (cuarto) del orden del día, relativo a la lectura y aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia. En ese sentido, la Presidenta solicitó a la Secretaría Ejecutiva, dar cuenta de este punto. La Secretaría Ejecutiva señaló que, una vez que se dio cuenta de todos y cada uno, de los puntos del orden del día de esta Sesión y tomados los acuerdos respectivos se procedió a dar lectura del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia.-----Escuchadas y escuchado que fueron los Integrantes del Comité de Transparencia, 🦠 el acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2023 fue aprobada por unanimidad No habiendo más asuntos que tratar y una vez desahogados los puntos previstos en el orden del día se tomaron los siguientes:----------ACUERDOS: -----PUNTO PRIMERO: Se DECLARA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN presentada por la Unidad de Transparencia respecto al Recurso de Revisión R.R.A.I 0895/2022/SICOM.-----PUNTO SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado registrar el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. PUNTO TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. PUNTO CUARTO: Se instruye a la Unidad de Transparencia, notifique el acta de inexistencia a la ponencia del Órgano Garante que instruye el Recurso de Revisión R.R.A.I 0895/2022/SICOM.-----PUNTO QUINTO.- En este acto se hace del conocimiento de lo anterior al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de Encargado de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, el Ciudadano Recurrente: José Luis Maldonado Pineda (R.R.A.I 0895/2022/SICOM). De igual manera, se ORDENA al Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio en su carácter de

Esta foja pertenece al acta de la segunda sesión extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz celebrada el 17/03/2023

Pagama 2 de 3





Notificador de la Unidad de Transparencia ENTERE a las partes Recurrentes antes mencionadas de la Presente, así como al Concejo General del Órgano Garante -----PUNTO SEXTO. - Al no haber otro asunto que tratar, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifestó que siendo las Doce horas con 39 minutos del día de su inicio, da por clausurada la presente sesión extraordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia. ------ Damos fe.----inā cruz undab-de transparencia Y acessa la informaciói PUBLICA MURICIPAL HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIOPIO. Salina Cruz. MALANGOS URRUTIA ILSE IV SECRETARIO EJECUTINO DEL COMPRETENCIA

DE PRANSPARENCIA

2022-2024 PRESIDENTA DEL VOMITÉ DE TRANSPARENCIA

THIS CHI PERTO OPOZCO CONZALI

IBIS GILBERTO OROZCO GONZÁLEZ COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ECIS LÓPEZ VÁSQUEZ VOCAL 1

ELIUT JEREMY REMIREZ MERINO
VOCAL 2

La presente hoja de firmas pertenece al acta de la segunda sesión extraordinaria 2023 del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz celebrada el 17/03/2023



"2022, Año del Gentenario de la Constitución Política del Estado Libra y Soberano de Oaxaca.

DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	Comité de Transparencia
ASUNTO:	Declaratoria de inexistencia
OFICIO Nº	ACUERDO/CT/03/2023

Salina Cruz, Oaxaca; a 17 de marzo del 2023

ANTECEDENTES

- 1.- En la primera sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia, celebrada el día 20 de mayo de 2022, se constituyó y fueron nombrados los integrantes del Comité de Transparencia mismos que fueron a propuesta del Titular del Sujeto Obligado.
- 2.- En atención al oficio con número: UTAIP/0166/2023 recibido con fecha 10 de marzo de 2023, recibido el día 11 de marzo de 2023 por este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente.

CONSIDERANDOS:

EN LINEA CERU
EN UNIDES AVENZAM
UNIDAD DE TRANSPANCA
Y ACCESO A LA HIFERMAN
PUBLICA MUNICIPAL
MIDIA, SOLIMA COM
DES TRANSPANCA
COM
DES TRANSPANCAS
COM
DE TRANSPANCAS
COM
DE TRANSPANCAS
COM
DE TRANSPANCAS
COM
DE TRANSPANCAS
COM





"2022 Aho del Cemenario de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Gaxeca.

expresado por el Recurrente; en consecuencia, SE ORDENA al Sujeto Obligado MODIFICAR la respuesta del Sujeto Obligado y que atienda la solicitud de información, el los términos precisados en el Considerando SEXTO de la presente Resolución." En virtud de lo anterior y no obstante que son atribuciones y funciones de la Coordinación de Protección Civil requerida mediante el oficio UTAIP/0165/2023 en el caso del expediente de Recurso de Revisión R.R.A.I./0895/2022/SICOM, la generación y almacenamiento de la información relativa al Atlas de Riesgo Municipal 2022, mediante el oficio C.P.C./043/2023

la Coordinación de Protección Civil señala haber realizado una búsqueda exhaustiva en sus oficinas el día seis de marzo de dos mil veintitrés sin haber encontrado información relativa a la solicitud de información 201173422000066 en el periodo indicado por el recurrente. De igual modo, cabe señalar que son atribuciones y funciones de la Coordinación de Protección Civil la generación y almacenamiento de la información relativa al Atlas Municipal de Riesgo de este H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, derivado del cambio SALINA KRUZ de titular de la Coordinación de Protección Civil, quien encabezara dicha coordinación una se transference.

durante el ejercicio 2022 y el actual coordinador quien hubiera iniciado funciones a partir Moio Salina Eruz. del año en curso, no cuenta con información referente a lo solicitado por el recurrente del Dita Tehuantepac Dax

Lo anterior se acredita con la inexistencia de algún documento o expediente relativo a la información solicitada, para lo cual esta Coordinación de Protección Civil llevó a cabo el siguiente proceso de búsqueda exhaustiva, con las correspondientes circunstancias de tiempo, modo y lugar en términos del artículo 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: ------

La búsqueda exhaustiva tuvo lugar en las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil ubicada en el Edificio Protección Civil y Cuerpo de Bomberos del Puerto de Salina Cruz, ubicado en Calzada a la Refinería Sin Número, Colonia Jardines, C.P. 70614, Salina Cruz, Oaxaca. Dando inicio el día seis de marzo de dos mil veintitrés a las 16:23 horas y culminó a las 17:35 horas del mismo día de su Inicio, estando presentes el suscrito y el



PUBLICA MUNICIPAL



-2022, Año del Centegario de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Caxaca.



personal adscrito a esta Coordinación de Protección Civil. Se procedió a inspeccionar los archivos digitales de las computadoras al resguardo de esta dirección, sin hallar información relativa a lo requerido. En el mismo sentido se procedió con la búsqueda en los archiveros y recopiladores de esta Coordinación de Protección Civil, con el mismo resultado negativo.

TERCERO: En el proceso de búsqueda participó el Coordinador de Protección Civil. C. José Gerardo Mijangos Cruz y el personal basificado y de confianza adscrito a dicha unidad administrativa. ------

CUARTO: Se precisa que los (estantes, anaqueles, escritorios, etc) que se han revisado son los únicos en los que se resguardan los expedientes de trámite y es únicamente con lo que se cuenta, se precisa que no se cuenta con acervo documental de años anteriores a partir del ejercicio 2021, lo anterior a que no se llevó a cabo el proceso formal de entrega recepción de la autoridad anterior. Por lo consiguiente se desconoce si existió alguna otra información o el destino de la misma. -----

QUINTO: Ahora, si bien en cierto el artículo 18 de la Ley General establece que los sujetos y accesso a la información obligados deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus funciones y Mpio Salina Cruz facultades o competencia es preciso señalar que la Coordinación de Protección Civil señala mediante su oficio C.P.C./043/2023 que dicha información no obra en sus expedientes toda vez que fue generada por la administración anterior, misma que al omitir el proceso de entrega-recepción, no hizo entrega de los expedientes físicos o digitales, por lo que no es posible entregar información previa al ejercicio 2023 para la presente administración. ----

Con base en lo anterior, solicito su intervención con la finalidad de emitir la resolución de inexistencia correspondiente en la sesión respectiva en términos del artículo 138 fracción II, en relación con los artículos 44 fracción II y 139 de la Ley general en relación con los artículos 73 fracción II, 126 primer párrafo y 127 de la Ley local de Transparencia.

Así mismo anexo a ustedes los antecedentes de la resolución recaída del recurso de revisión, así como la evidencia de la búsqueda exhaustiva realizada por esta área

MADAU DE TRANSPARENCII PÚSLICA MUNICIPAL

2022-2024





-2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Daxaca.



administrativa, de igual manera pongo a disposición de este cuerpo colegiado el acervo documental de la Coordinación de Protección Civil, para la verificación que considere pertinente dicho órgano colegiado.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia, 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Púbica y Buen gobierno del estado de Oaxaca, el Comité de Transparencia realizó el procedimiento respectivo de búsqueda exhaustiva en los expedientes existentes y bajo resguardo de la Coordinación de Protección Civil, así como del Despacho General de Presidencia y que obran en el espacio que ocupan estas áreas. En la búsqueda realizada participaron por parte del Comité de Transparencia la C. Presidenta, el C. Secretario Ejecutivo, el C. Vocal del Comité de Transparencia, haciendo constar que dichos expedientes constituyen la totalidad del acervo documental de esta área y en los cuales no existe hasta la fecha antecedente de la información requerida en la resolución notificada por el Órgano Garante de Transparencia (mencionar las gavetas o archiveros). Por lo anterior este Órgano Colegiado acredita que Pisula información requerida en la resolución del Recurso de Revisión número R.R.A dita Enhantenese. Dax 0895/2022/SICOM no obra en los archivos de trámite de esta Coordinación de Protección 2022-2024

El comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz Oaxaca, previo al análisis de la solicitud de declaratoria de inexistencia de información realizada por la Coordinación de Protección Civil y el Despacho General de Presidencia relativos al expediente de recurso de revisión R.R.A.I 0895/2022/SICOM determina lo siguiente:

ACUERDO:





*2022 Año del Centenario de la Constitución Politica del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



SEGUNDO: La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, hará del conocimiento las áreas administrativas, la determinación tomada por este Órgano colegiado respecto de la solicitud de la declaratoria de inexistencia de información que emite la Coordinación de Protección Civil y el Despacho General de Presidencia. -----

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Comité de H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, para que el presente acuerdo se enliste en la próxima sesión ordinaria o extraordinaria que lleve a cabo el Comité de Transparencia, así como los procedimientos para su publicación y actualización de acuerdo con la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. ------Asi lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento

de Salina Cruz, firmando sus integrantes al calce y margen, en la Puerto de Salina Cruz Oaxaca, a seis de marzo de dos mil veintitrés para los efectos a que hava lugar. CONSTE

SALIMA OFUZ Unidad avenzemos Unidad de trunsparencia Y DECESO A LA HATBRILLACIÓN PUBLICA MINICIPAL

ILSE IVONNE MITANCOS ERRUTIA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE

TRANSPARENCIA

HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO io Salina Cruz. SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMPOSenuantepec.Dax.
DE TRANSPARENCIA

2622-2024

IBIS GILBERTO OROZCO GONZÁLEZ COMISARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

VOCALES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ VOCAL 1

ELIUT JERE MIREZ MERINO VOCAL 2

Segunda Cerrada De Miramar S/N Barrio Cantarranas, C.P. 70650 Salina Cruz, Oaxaca.

gob salina cruz@gmail.com

